

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CALLE GALICIA (AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA)**” redactado por BASCONES Y PÉREZ SERVICIOS DE INGENIERIA S.L, con un presupuesto base de licitación de 408.483,19 € (IVA incluido) y un presupuesto estimado de 337.589,41 €.

Resultando que con fecha 5 de febrero de 2024 la Dirección General de Aguas y Puertos propone la aprobación del proyecto y el inicio del expediente de contratación.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

### RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CALLE GALICIA (AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA)**”, redactado por BASCONES Y PÉREZ SERVICIOS DE INGENIERIA S.L, con un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (408.483,19 €) (IVA incluido).

2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en dotar al entorno de la calle Galicia de redes separativas y de aguas pluviales que actualmente carecen de ello.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

